

Procedimiento para solicitar y expedir aval institucional para participar en la Convocatoria 9 del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de CTeI del SGR («Convocatoria del Fondo de CTeI del SGR para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana»)

La Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia informa que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), en el marco del Plan Bienal de Convocatorias del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) del Sistema General de Regalías (SGR), ha publicado la [Convocatoria 9 para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de laboratorios regionales con potencial de prestar servicios científicos y tecnológicos para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana](#).

La convocatoria, que estará abierta entre el 7 y el 16 de abril de 2020 hasta las 17:00 hora colombiana, está dirigida a gobernaciones y distrito capital, centros e institutos de investigación y desarrollo tecnológico, instituciones de educación superior, laboratorios de salud pública e instituciones prestadoras de servicios de salud incluyendo los hospitales universitarios, que con su experiencia contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Las propuestas presentadas a la convocatoria deben atender principalmente los siguientes aspectos:

- a. Fortalecimiento de los laboratorios en torno al talento humano, el equipamiento, la dotación y adecuación de infraestructura.
- b. Mejoramiento de las condiciones de bioseguridad de los laboratorios.
- c. Creación o el fortalecimiento de servicios científicos y tecnológicos.
- d. Fortalecimiento de programas de vigilancia y monitoreo para el reporte de información sobre eventos de interés en salud pública.

Notas:

- Las propuestas se podrán presentar de manera individual o en alianza entre estas entidades y de éstas con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sistema Nacional de Salud.

- La entidad proponente deberá contar con sede en el departamento foco de la propuesta.

Procedimiento interno para solicitar y expedir el aval institucional

Dando cumplimiento a la [Resolución 09 de 2014 de la Vicerrectoría de Investigación](#), el trámite de solicitud de aval se realizará a través del [Sistema de Información Hermes](#).

1. El (la) **docente responsable de la propuesta** estará a cargo de las siguientes actividades:
 - a. Revisar los [términos de referencia y el procedimiento de la convocatoria disponibles en el portal de Minciencias](#) y verificar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la presentación de las propuestas.
 - b. Registrar el proyecto a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) seleccionando en tipo de proyecto «Fondo de CT+I REGALÍAS»
 - c. Solicitar el aval a través del Sistema de Información HERMES (módulo *Avales*), seleccionando en tipo de aval «PROYECTO – PAED/Convocatorias FCTel –SGR» y la convocatoria a la que se va a postular («Convocatoria 9 – Laboratorios regionales salud humana»), adjuntando los siguientes documentos en archivos individuales:
 - Propuesta del proyecto y sus respectivos soportes teniendo en cuenta el [Anexo 2 \(documento técnico\)](#) y el [Anexo 3 \(presupuesto requerido\)](#).
 - Reporte del avance del [proyecto registrado en la plataforma SIGP](#), en el que se visualice la información financiera del proyecto.
 - [Anexo 1a](#) (si la propuesta la presenta solo la UNAL) o [Anexo 1b](#) (si la propuesta es presentada en alianza) de Minciencias, previamente diligenciado en formato de Microsoft Word.
 - Para el caso de *propuestas de proyectos presentadas en alianza*, anexas el modelo de gobernanza, que deberá estar suscrito por los representantes legales o apoderados de las entidades que forman parte de la alianza ([Anexo 4](#)).

Nota: se debe incluir un documento en el que se comprometa, en caso de llegar a ser seleccionado por Minciencias, a legalizar con su respectiva unidad académica básica el tiempo que dedicará a la propuesta en su plan de trabajo académico (PTA).
2. La **Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de:
 - a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados.

- b. Verificar el cumplimiento de requisitos mínimos de postulación establecidos en la convocatoria.
 - c. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.
3. La **Dirección de Investigación y Extensión de Sede** (o la dependencia que haga sus veces) estará a cargo de las siguientes actividades:
- a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval y de los archivos adjuntos solicitados.
 - b. Expedir la carta de aval firmada por el (la) director(a) de Investigación y Extensión de la Sede o por el director de la dependencia que haga sus veces, según sea el caso:
 - Anexo 1a. «Carta de aval y compromiso institucional» (en el caso de propuestas de proyectos que únicamente incluyan una (1) entidad), y
 - Anexo 1b. «Carta de aval y compromiso institucional unificada» (en el caso de propuestas de proyectos presentadas en alianza).

Nota: Para los dos casos anteriores, deberán tramitar la firma del Vicerrector de Investigación, cuando haya participación de varias sedes, como lo establece la [Resolución 108 de 2015 de la Rectoría](#).
 - c. El correspondiente aval será anexado a la propuesta a través del Sistema de Información Hermes por los directores de Investigación y Extensión de Sede o quienes hagan sus veces en las Sedes de Presencia Nacional.
 - d. Proceder a realizar la aprobación en el Sistema de Información Hermes.

Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	Responsables
Solicitud de avales	16 de abril de 2020, 11:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta
Expedición de avales	16 de abril de 2020, 14:00 hora colombiana (UTC-05)	Direcciones de Investigación y Extensión o dependencias que hagan sus veces
Registro de la propuesta en el SIGP	16 de abril de 2020, 17:00 hora colombiana (UTC-05)	Docente responsable de la propuesta

Recomendaciones generales

- Inicie el registro de la propuesta en el [formulario de proyectos y programas de la plataforma SIGP](#) dando prioridad al presupuesto, con el fin de poder generar el reporte financiero que se requiere para el aval institucional.
- Consulte los resultados del [Mapeo de Laboratorios de Biología Molecular 2020](#), publicados por Minciencias, entidad que también recomienda adjuntar **un video corto** (cuyo tamaño debe ser máximo de 10 megabytes) en el que los proponentes presenten brevemente la propuesta para brindarles herramientas adicionales a los evaluadores; para este fin puede consultar los [consejos publicados al respecto recientemente por la Oficina de Comunicación Estratégica de Unimedios](#).
- Como se establece en los términos de referencia, no se requiere adjuntar el aval de comité de ética o bioética para la presentación de las propuestas, por lo que en los Anexos 1a y 1b (carta de aval y compromiso institucional), en su numeral 2. Aspectos éticos, debe indicar si requiere o no requiere aval ético, declarando según sea el caso lo siguiente:
 - En caso de que la propuesta sí requiera aval de un Comité de Ética o de Bioética —debidamente constituido—:
«Informe a Minciencias que el proyecto “[nombre del proyecto]” presentado a la convocatoria será revisado por un Comité de Ética/Bioética debidamente constituido y, en caso de resultar elegible, se radicará ante Minciencias el aval correspondiente del Comité de Ética/Bioética y acto administrativo de su constitución».
 - En caso de no requerir aval de un Comité de Ética o de Bioética:
«Informe a Minciencias que el el proyecto “[nombre del proyecto]”, presentado a esta invitación, no requiere del aval de un Comité de Ética o Bioética dado que: i) No se utilizará ningún recurso vivo, agentes o muestras biológicas, ii) No se utilizarán datos personales, entrevistas o encuestas, iii) No representa ningún riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos».

9 de abril de 2020

Actualizado el 15 de abril de 2020